

RESOLUCIÓN No. 074/2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar el acta de la sesión realizada por el Consejo Universitario en julio 24 del 2009, con las observaciones planteadas por el Ing. Sozoranga consistente en que en la pág. 9, párrafo 8, se cambie “venta” por “vende”; en la pág. 10, párrafo 8, se cambie “avalizarla” por “avalarla”; en el párrafo 9, segundo renglón, se sustituya “porque” por “por qué”; en la pág. 12, párrafo 6, se sustituya “el término de monto y de tiempo” por “el monto y el tiempo”; y, con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes en esta sesión.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 5 del 2009.

Machala, agosto 14 del 2009

CONSIDERANDO:

La Resolución No. 073/2009 de julio 24 del 2009, reconsiderada en la presente sesión.

RESUELVE:

Designar una comisión conformada por los Decanos y Vicedecanos de las Facultades de Ciencias Sociales y Ciencias Empresariales más el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y el Secretario – Abogado de la Facultad de Ingeniería Civil, con el objeto de que propongan a este Organismo un texto alternativo a la resolución señalada en el considerando.

Igualmente deberá analizar la comunicación de julio 10 del 2009, del Ing. Paúl Cabrera y Abg. Lenín Erazo, integrantes del personal administrativo de la Institución, relacionada con el ejercicio de la docencia fuera de sus horarios de labores.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 5 del 2009.

Machala, agosto 14 del 2009

CONSIDERANDO:

La comunicación de julio 27 del 2009, suscrita por el Ing. Raúl Rodríguez Espinoza, Profesor de la Facultad de Ciencias Empresariales.

R E S U E L V E :

Declarar jubilado patronalmente al Ing. Raúl Rodríguez Espinoza, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, aceptando su renuncia al cargo con fecha agosto 5 del 2009, la misma que se tramitará de conformidad con la ley y reglamentos de la Institución.

Se deja constancia del agradecimiento de la UTMACH al docente renunciante por su aporte a la Institución.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 5 del 2009.

Machala, agosto 14 del 2009

CONSIDERANDO:

Los oficios Nos. 965 y 986 FCA de junio 26 del 2009, suscritos por el Dr. Favián Maza Valle, Mg. Sc., Vicedecano Coordinador Académico encargado del Decanato de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

R E S U E L V E :

Aprobar las siguientes designaciones:

- **Ing. Omar Sánchez Romero como Director encargado del Centro de Posgrado, a partir de junio 23 hasta diciembre 31 del 2009, de conformidad con el oficio No. 965 FCA de junio 26 del 2009.**
- **Ing. Wilfrido Iván Villacrés Mieles como Director del CEPYCA; Dr. José Alvarez Alvarado como Coordinador de Capacitación Docente; Dr. Matilde Velasco Mayor como Coordinadora de Planificación Curricular; Dr. Patricio Rentería Minuche como Coordinador de Gestión Curricular; Ing. Leonor Rivera Intriago como Coordinadora de Evaluación Curricular del CEPYCA. Las Dirección y Coordinaciones serán por el actual periodo administrativo, salvo alguna disposición posterior que asuma el Consejo Directivo. Surte efecto a partir del 24 de junio del 2009.**

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 5 del 2009.

Machala, agosto 14 del 2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 1128 D FCS UMACH de julio 10 del 2009, suscrito por el Soc. Fulton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, relacionado con la petición de licencia por uso del año sabático a favor de la Econ. Rosario Minotta Ceballos, docente de la Facultad en mención.

RESUELVE:

Conferir de conformidad con el Art. 57 de la Ley de Educación Superior; Arts.26, 27 y 28 del Reglamento de Escalafón de Educación Universitaria y Politécnica; y Art.48 del Estatuto universitario, el uso de licencia por un año a favor de la Econ. Rosario Minotta Ceballos, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de que pueda elaborar el el trabajo de investigación titulado “ El Trabajo Infantil Urbano en el Cantón Machala”, a partir de junio 1 del 2009 hasta mayo 31 del 2010; el señor Procurador General de la Universidad, elaborará el convenio entre la Universidad Técnica de Machala y el beneficiario.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 5 del 2009.

Machala, agosto 14 del 2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 340 VD FCQS UTM de agosto 4 del 2009, suscrito por el Dr. Carlos Rivas, Mg. Sc., e Ing. Omar Martínez, Mg. Sc., Miembros de la Comisión designada mediante resolución No. 052 de junio 16 del 2009.

RESUELVE:

Aprobar el oficio señalado en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 5 del 2009.

Machala, agosto 14 del 2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Reformar el art. 13 del Estatuto Institucional en los siguientes términos:

“El Rector y Vicerrectores serán elegidos en un acto electoral específico, de manera conjunta en una sola papeleta, por más de la mitad de los profesores, estudiantes y empleados con derecho a voto, en la proporción señalada en este estatuto, en votación universal directa y secreta, de conformidad con la Ley, Estatuto y reglamentos.

Si en la primera votación ninguno de los candidatos obtuviere la mayoría señalada en el primer inciso de este artículo, se realizará una segunda convocatoria a elecciones dentro de los siguientes 30 días; y, en dichos comicios participarán los candidatos que hayan obtenido el primero y segundo lugares en las elecciones que se realizaron en base de la primera convocatoria; siendo elegidos como ganadores los candidatos que obtengan el mayor número de votos. En las próximas 48 serán posesionados por el Consejo Universitario.

En relación al número total de los profesores titulares con más de un año en esa calidad, la votación de los estudiantes será equivalente al 50%, y la de los empleados será equivalente al 10 %”.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 5 del 2009.

Machala, agosto 14 del 2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar la reforma al artículo 24 del Estatuto Institucional en los siguientes términos:

- a) El Rector o su delegado, que presidirá la comisión***
- b) El Vicerrector Académico o su delegado.***
- c) El Director del Departamento de Cooperación e Intercambio Interinstitucional.***
- d) El Director del Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnología, que actuará como secretario.***
- e) Los Decanos de las cinco facultades o sus delegados.***

Los miembros de la Comisión permanecerán como tales por el tiempo de duración de sus funciones.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 5 del 2009.

Machala, agosto 14 del 2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Consultar al Director de Asesoría Jurídica Procurador del CONESUP sobre la pertinencia de crear una disposición transitoria prorrogando al Ing. Alcides Espinoza Ramírez, en las funciones de Vicerrector Administrativo de la Institución.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 5 del 2009.

Machala, agosto 14 del 2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 180 DF UTM de julio 30 del 2009, suscrito por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe del Departamento Financiero, relacionado con el Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo.

RESUELVE:

Aprobar en primera discusión la reforma al art. 4 del Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo en la UTMACH, eliminándose las palabras “en uno de los bancos privados” y en su lugar se ponga “en el Banco de Fomento”.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 5 del 2009.

Machala, agosto 14 del 2009

CONSIDERANDO:

La comunicación de julio 13 del 2009, suscrita varios estudiantes del cuarto año de Ingeniería Química , periodo lectivo 2008-2009.

RESUELVE:

Disponer que la misma comisión designada mediante resolución No. 052/2009 dictada por este Organismo el 16 de junio del 2009, tome el examen a los estudiantes de la asignatura de Aguas Residuales de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 5 del 2009.

Machala, agosto 14 del 2009

RESUELVE:

Aprobar la suscripción y/ o ratificación de los siguientes convenios:

- **De Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, la Universidad Nacional de Loja, la Universidad Técnica de Machala, la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica y el Plan Binacional de Desarrollo Capítulo Ecuador, de conformidad con los oficios Nos. 366 y 496 VR ACD UTM de junio 24 y agosto 3 del 2009, del Vicerrectorado Académico; 111 PG UTM de julio 2 del 2009 de la Procuraduría General; 019 de junio 30 del 2009, del DEPLAN, 5 DECOIN UTM de julio 7 del 2009, del DECOIN.**
- **Para la Creación de los Grupos de Teatro, Música y Danza y Canto Coral para los docentes y alumnos del Colegio Nacional Mixto “Atahualpa”, de conformidad con los oficios Nos. 136 DCA UTM de mayo 14 del 2009, del Departamento de Cultura y Arte; y, 076 y 132 PG UTM de junio 5 y julio 27 del 2009, de la Procuraduría General de la UTMACH.**
- **Memorando de Acuerdo entre WorldTeach con base en la Universidad de Harvard en Cambridge, Massachusetts, USA y la UTMACH, de conformidad con los oficios Nos. 221 INSID UTMACH de julio 8 del 2009, remitido por el Instituto de Idiomas de la UTMACH; y, el 127 PG UTM de julio 23 del 2009, de la Procuraduría General de la UTMACH.**
- **Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN y la UTMACH, sobre el curso Sistema Nacional de Contratación Pública de conformidad con los oficios Nos. 497 VR ACD UTM de agosto 3 del 2009; 5 DECOIN de julio 7 del 2009; 121 PG de julio 15 del 2009 de la Procuraduría General.**
- **Acuerdo General de Cooperación Técnica entre la UTMACH y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA, de conformidad con los oficios Nos. 254 VR ACD UTM de junio 1 del 2009 remitido por el Vicerrectorado Académico; y el 088 PG UTM de junio 16 del 2009, de la Procuraduría General de la UTMACH.**
- **Marco de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica y Cultural que celebran la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo-Perú y la UTMACH, de conformidad con los oficios Nos. 0472-2009 UNASAM/R de mayo 22 del 2009, remitido por la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo; 927 FCS UTMACH de junio 24 del 2009, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UTMACH; y, 107 PG UTM de julio 1 del 2009, de la Procuraduría General de la UTMACH.**
- **Colaboración entre la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física – FENEDIF.**

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 5 del 2009.

Machala, agosto 14 del 2009

CONSIDERANDO:

El Oficio No. 025 FCPC JC UTM de julio 27 del 2009, suscrito por los señores Presidentes de las Asociaciones de Profesores y de Empleados, el Presidente del Consejo de Administración y el Gerente- Secretario del Fondo.

RESUELVE:

Aprobar la comunicación de quienes suscriben el oficio No. 025 FCPC JC UTM de julio 27 del 2009.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.

Machala, agosto 21 del 2009

CONSIDERANDO:

Los oficios Nos. 169, 190, 191, 192 194 DF UTM de julio 22, agosto 12 y 13 del 2009, suscritos por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la UTMACH.

La comunicación de junio 16 del 2009, remitido por la Asociación de Jubilados de la UTMACH.

RESUELVE:

Conformar una comisión presidida por el Ing. Alcides Espinoza Ramírez, Vicerrector Administrativo, e integrada por los Presidentes de las Asociaciones de Profesores y de Empleados, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Empresariales, con el objeto de que realicen un detenido análisis de todos los aspectos involucrados en la jubilación de los servidores de la Institución e informen a este Organismo en el plazo de 30 días.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.

Machala, agosto 21 del 2009

CONSIDERANDO:

El Oficio No. 179 DF UTM de julio 30 del 2009, suscrito por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar los Fondos Rotativos sugeridos por el Jefe del Departamento Financiero, disponiéndose que el Ing. Ramiro Pérez Bermeo gestione la aprobación de los mismos ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.

Machala, agosto 21 del 2009

CONSIDERANDO:

El Oficio No. 085 VR/ADM UTMACH de abril 17 del 2009, remitido por el Ing. Alcides Espinoza Ramírez, Vicerrector Administrativo al señor Jefe Financiero de la UTMACH.

RESUELVE:

Disponer que el señor Rector de la UTMACH, otorgue los nombramientos definitivos como empleados de la Institución, a los señores Manuel Cartuche y Carlos Delgado, a partir de agosto 13 del 2009.

Reconocer una bonificación de \$150.00 a los estudiantes que prestan sus servicios de Ayudantes de Cátedra, a partir de la presente fecha.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.

Machala, agosto 21 del 2009

CONSIDERANDO:

- *Las comunicaciones de junio 17 y julio 16 del 2009, remitidas por los señores Vicente Gualán y César Delgado, relacionadas con el otorgamiento de matrículas.*
- *El art. 9, lit. r) del Estatuto Institucional.*

RESUELVE:

Negar las peticiones realizadas por los solicitantes por improcedentes.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.

Machala, agosto 21 del 2009

CONSIDERANDO:

- La resolución No. 44/2009 adoptada por el Consejo Universitario en sesión realizada en mayo 13 del 2009.
- La comunicación de julio 13 del 2009, suscrita por el Econ. René Izquierdo Ochoa, Ph D., docente de la Facultad de Ciencias Empresariales.

RESUELVE:

Declarar terminada la licencia de comisión de servicio con sueldo al Econ. René Izquierdo Ochoa, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, con fecha julio 28 del 2009.

Felicitar al prenombrado docente por su brillante aporte al sistema nacional de educación superior del País.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.

Machala, agosto 21 del 2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Se resuelve asumir conocimiento de la entrega de las obras realizadas durante las licencias por año sabático, presentadas por los docentes:

- **Soc. Clodoveo Astudillo Samaniego, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, denominado “ Sociedad Orense en el siglo XX”, de conformidad con el oficio No. 677 CD FCS UTMACH de mayo 20 del 2009, de la Facultad de Ciencias Sociales; y, el Informe del Vicerrectorado Académico contenido el oficio No. 395 VR ACD UTM de julio 1 del 2009.**
- **Ing. Cornelio Oswaldo Jaramillo Gutiérrez, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, denominado “ Publicidad”, de conformidad con el oficio No. 675 CD FCE de julio 30 del 2009, de la Facultad de Ciencias Empresariales; y, el Informe del Vicerrectorado Académico contenido el oficio No. 505 VR ACD UTM de agosto 7 del 2009.**
- **Econ. Orlando Bolívar Brito Calderón, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, denominado “ Contabilidad de Costos II (Análisis teórico-práctico con aplicación de normas tributarias)”, de conformidad con el oficio No. 0557 DC FCE de julio 2 del 2009, de la Facultad de Ciencias Empresariales; y, el Informe del Vicerrectorado Académico contenido el oficio No. 423 VR ACD UTM de julio 13 del 2009.**
- **Dr. Patricio Reyes Nieto, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, denominado “ Problemas Gráficos de Soluciones Químicas”, de conformidad con el oficio No. 963 FCA de junio 26 del 2009, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y, el Informe del Vicerrectorado Académico contenido el oficio No. 418 VR ACD UTM de julio 13 del 2009.**
- **Dr. Mario Erazo Contento, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, denominado “ Patología Médica”, de conformidad con el oficio No. 961 FCA de junio 26 del 2009, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y, el Informe del Vicerrectorado Académico contenido el oficio No. 422 VR ACD UTM de julio 13 del 2009.**
- **Dr. Enrique Valle Lozano, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, denominado “ The New Technical Dictionary for Agriculture-Veterinary-Acuaculture”, de conformidad con el oficio No. 960 FCA de junio 26 del 2009, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y, el Informe del Vicerrectorado Académico contenido el oficio No. 417 VR ACD UTM de julio 13 del 2009.**

- **Ing. Oscar Rogerio Sánchez Guillén, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, denominado “Inventario de Plantas Medicinales de la Parroquia**

Guanazán”, de conformidad con el oficio No. 962 FCA de junio 26 del 2009, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y, el Informe del Vicerrectorado Académico contenido el oficio No. 467 VR ACD UTM de julio 28 del 2009.

- ***Dr. Iván Crespo Loyola, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, denominado “ Texto de Estadística Aplicada a la Educación”, de conformidad con el oficio No. 678 CD FCS UTMACH de mayo 20 del 2009, de la Facultad de Ciencias Sociales; y, el Informe del Vicerrectorado Académico contenido el oficio No. 466 VR ACD UTM de julio 28 del 2009.***

Se dispone que se distribuyan los cds y libros entregados por los docentes como culminación de su año sabático, a la Biblioteca de la Facultad en la que brindan sus servicios el docente; al Departamento de Planificación, a la Biblioteca General y al Vicerrectorado Académico.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.

Machala, agosto 21 del 2009

CONSIDERANDO:

- La comunicación de agosto 12 del 2009, suscrita por la comisión designada por el Consejo Universitario mediante resolución No. 075/2009 de agosto 5 del 2009.
- El Oficio No. 170 DF UTM de julio 22 del 2009, suscrito por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la UTMACH, relacionado con el pago a los coordinadores de carrera.
- El Oficio No. 872 FCS UTMACH de junio 22 del 2009, remitido por el Soc. Fulton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.
- El Oficio No. 120 PG UTM de julio 9 del 2009, enviado por el Dr. Ramiro Ramírez Villarroel, Procurador General de la UTMACH.

RESUELVE:

Derogar la Resolución del Consejo Universitario No. 073/2009 de julio 24 del 2009.

Disponer que por este año 2009 y hasta febrero del 2010 que termina el año lectivo, se paguen honorarios profesionales que deben ser facturados por quienes han prestado sus servicios como coordinadores de carreras. El valor a pagarse es de \$500.00 mensuales.

A los docentes titulares que adicionalmente a su carga horaria se les haya asignado horas para la coordinación de carreras, se les pagará por honorarios profesionales.

Para el siguiente año lectivo, las horas dedicadas a la coordinación de carreras, formarán parte de la carga horaria del docente sea titular o contratado.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

*Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.
Machala, agosto 21 del 2009*

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 197 AEASUTM de agosto 11 del 2009, suscrito por el T.S. Ernesto Correa, Presidente de la Asociación de Empleados de la UTMACH, relacionado con el servicio de alimentación para el personal administrativo y de servicios que labora en jornada única.
- Resolución No. 146 DIRG 2007 del Instituto Nacional de Estadística y Censos, publicado en el Registro Oficial No. 256 de 21 de enero del 2008.

RESUELVE:

Aprobar el servicio de alimentación al personal administrativo y de servicio que labora en jornada única al costo de tres dólares diarios por persona, para lo cual la Dirección Financiera reformará el presupuesto institucional.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.

Machala, agosto 21 del 2009